



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 278.

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 102 de 30 de Enero de 2013 que aprueba las Bases de Licitación Pública N° 10/2013 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de Alumnos de la Escuela Manquimavida"; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 226 de 28 de Febrero de 2013, que acepta la oferta y adjudica el Servicio referido a don Renan Carriaga Salgado; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Renan Carriaga Salgado, RUT: 9.543.995-0, de fecha 05 de Marzo de 2013; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Renan Carriaga Salgado, RUT: 9.543.995-0, de fecha 05 de Marzo de 2013, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno a la cuenta 215.22.08 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LP/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

